



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5447-HCD-2020** –
DESPACHO N° 24 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 5447-HCD-2020, Referente a: Sol. Designar Ciudadanos Distinguidos a Juan Palermo y Néstor Silvio Palermo Propietarios de la Firma Comercial Lavadero Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que el Lavadero propiedad de los vecinos Domingo Juan Palermo y Néstor Silvio Palermo, reconocida en el mercado por su marca comercial "Lavadero Berazategui", es una PyME familiar argentina fundada en 1987, que se especializa en la lavandería sanitaria industrial; por lo que presta sus servicios a un amplio abanico de hospitales, clínicas y sanatorios, y en menor medida a empresas de otros sectores como geriátricos, hoteles, etc.;

Que en sus comienzos, la empresa se enfocó tanto en la lavandería sanitaria como domiciliaria, pero sin margen a dudas su proyección comercial siempre estuvo orientada hacia la primera actividad, registrando su punto de inflexión al lograr expandir su cartera de clientes transformándose en el proveedor exclusivo para una amplia región sur del Área Metropolitana de Buenos Aires;

Que el mencionado crecimiento comercial, fue acompañado de una expansión edilicia y tecnológica, ya que desde el punto de vista de la infraestructura, la empresa fue ocupando diferentes naves, primero de 100m², luego de 500m², posteriormente de 1.100m², superficie que significó el salto a la condición de lavadero industrial sanitario bajo los requerimientos del Decreto Provincial N° 4318/98 en el año 2001; hasta su instalación actual en el Parque Industrial Plátanos, en el que cuenta con una planta propia de 3.500m², de los cuales 2.500m² se corresponden con el área cubierta;

Que la descripta planta cuenta con todos los servicios de contingencia (2 calderas, 2 bombas de agua, 2 compresores, etc.), tal como lo dispone la normativa vigente, cuyo funcionamiento se alterna para no interrumpir el servicio esencial que brinda la empresa; así como de dos sectores bien diferenciados para el correcto tratamiento de las prendas: "área limpia" y "área sucia", a través de los cuales se evita la contaminación cruzada;

Que la empresa Lavadero Berazategui en la actualidad cuenta con casi un centenar de operarios, en su gran mayoría perteneciente a la Ciudad de Berazategui y asimismo desde el punto de vista tecnológico, posee un equipamiento totalmente automatizado, entre el que se destacan 2 túneles de lavado, uno de ellos con una capacidad de proceso de hasta 720 Kg. de ropa por hora y el otro de hasta 1.000 Kg; los cuales conforman una línea de producción de 12 módulos, en la que ingresan 50 Kg. de ropa sucia cada 3 minutos, que luego de ser lavada y secada automatizadamente, devuelven una "pastilla" conformada por las prendas comprimidas;

Que además la planta posee 4 lavadoras (cada una de las cuales procesa 100 Kg. de ropa por hora), 4 líneas de trenes de planchado (equipos en los que las prendas son planchadas a 200°C y dobladas de manera automática, para su posterior empaquetamiento) y 1 dobladora de chaquetas y pantalones; entre otros equipos. Esta tecnología le provee a la empresa una capacidad instalada capaz de procesar 20.000 Kg. de ropa por día;

Que la presente situación se ha logrado gracias a la filosofía de constante innovación e inversión que tienen los titulares de la firma mencionada, debido también al importante avance tecnológico que se ha dado en el rubro a nivel internacional, ya que desde el año 2015 se han realizado importantes incorporaciones, importando equipamiento de primera línea de Alemania, Francia, España (Catalunya) y otros países europeos.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 5447-HCD-2020.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5909

ARTICULO 1°: DESIGNASE con la condición de Empresarios Distinguidos a los Ciudadanos del Distrito de Berazategui Domingo Juan Palermo y Néstor Silvio Palermo propietarios de la Firma Comercial "Lavadero Berazategui".-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 10 de Diciembre de 2020.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
10/12/2020

f.